



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 17 de agosto de 1994

Núm. 187

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 36.536

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 179/94, a don Emilio Bermúdez Jiménez, con domicilio en calle Calvario número 31, de Calatorao (Zaragoza), sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* 189, de 9 de agosto de 1993), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndosele un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Guardia Civil.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 36.537

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 361/94, a don José Villacampa García, con domicilio en calle Manuel Viola número 14, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* 189, de 9 de agosto de 1993), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndosele un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Guardia Civil.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 36.538

Acordado con fecha 13 de diciembre de 1993 el inicio de procedimiento sancionador a don Samir Tahraoui, de nacionalidad argelina, con domicilio en Zaragoza, avenida de San José número 214, 2.º B, y transcurrido el plazo concedido para efectuar alegaciones, sin que el expedientado las haya presentado, se formula la siguiente

«Propuesta de resolución.— Que por considerarse probados los hechos que se le imputan, y su responsabilidad en los mismos, siendo constitutivos de infracción según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, en relación con el artículo 75 y siguientes del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica, 7/85, se propone una

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios concediendo trámites de audiencia y formulando propuestas de resolución ..... 4081-4083

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acuerdo aprobando con carácter inicial las bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del polígono 71-2, presentados por la Junta de Compensación (en constitución) del sector..... 4083

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 18 de mayo y 23 de mayo de 1994..... 4083-4086

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 3 notificando subastas de bienes muebles ..... 4089-4090

Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes inmuebles ..... 4091

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia y otro.....4091-4095

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 4095

Juzgados de lo Social ..... 4095-4096

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de la Villa de Magallón

Convocatoria de junta general ..... 4096

#### Comunidad de Regantes de Los Llanos

Junta general ordinaria..... 4096

Página

sanción de 30.000 pesetas de multa, significándoles que el expediente consta de los documentos que a continuación se relacionan, y concediéndole un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos, en defensa de su derecho.

El expediente consta de los siguientes documentos:

1. Escrito de la Jefatura Superior de Policía, proponiendo la incoación de expediente sancionador.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
3. Propuesta de Resolución.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.539

Acordado con fecha 13 de diciembre 1993 el inicio de procedimiento sancionador a don Zahir Zaidi, de nacionalidad argelina, con domicilio en Pina de Ebro (Zaragoza), finca de Loriente (Extramuros), y transcurrido el plazo concedido para efectuar alegaciones, sin que el expedientado las haya presentado, se formula la siguiente

«Propuesta de resolución.— Que por considerarse probados los hechos que se le imputan, y su responsabilidad en los mismos, siendo constitutivos de infracción según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, en relación con el artículo 75 y siguientes del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85, se propone una sanción de 5.000 pesetas de multa, significándole que el expediente consta de los documentos que a continuación se relacionan, y concediéndole un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos, en defensa de su derecho.

El expediente consta de los siguientes documentos:

1. Escrito de la Jefatura Superior de Policía, proponiendo la incoación de expediente sancionador.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
3. Propuesta de Resolución.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.540

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 1.563/93, a don Manuel García González, con domicilio en calle Valle de Benasque número 13, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* número 189, de 9 de agosto de 1993), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndole un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Jefatura Superior de Policía.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.541

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 27/94, a don Emilio Iván Aljarilla Quirós, con domicilio en calle Miguel Labordeta, 1-3, 4.º D, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2),

del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* número 189, de 9 de agosto de 1993), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndosele un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Jefatura Superior de Policía.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.542

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 108/94, a don Bernardino López Gascón, con domicilio en calle Marqués de la Cadena número 57, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* número 189, de 9-8-93), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndosele un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Policía Local.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.544

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno de Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este centro.

Expediente: 173/94.

Expedientada: Delfina Guimband Montbe, titular del Bar Makosa.

Motivo: Infracción al horario de cierre.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.545

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E." del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este centro.

Expediente: 213/94.

Expedientado: Juan Carlos Marqués Lancis.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.778

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 362/94, a don Fernando Giménez Escudero, con domicilio

en calle Boggiero número 73, 3.º, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* número 189, de 9 de agosto de 1993), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndole un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Guardia Civil.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 36.779

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador número 150/94, a don José Luis Beloso Molina, con domicilio en avenida de América número 52, bajo A, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (*Boletín Oficial de la Provincia* número 189, de 9-8-93), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndole un plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Jefatura Superior de Policía.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 51.804

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó aprobar con carácter inicial las bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del polígono 71-2, presentados por la Junta de Compensación, en constitución, del sector.

Se somete a información pública el expediente número 3.040.300-94, mediante el presente anuncio, durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Jerusalén, número 4, angular a calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de julio de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

#### Núm. 43.301

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9,15 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: don Antonio Martínez Garay, don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Ángel Lorient Ariza (con voz y sin voto), doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; y los señores, don José Enrique Ocejó Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura, don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor General y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si se tiene a bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 4 de mayo de 1994.

### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

#### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Comunidad de propietarios Torrepajaritos Mundiiber, para construcción de 84 viviendas unifamiliares y garajes en Urbanización Torrepajaritos U-57-1, parcelas B1, B7, B8, U3, U4, U5.

— Don Pascasio Cortés Cabanillas, proyecto de ejecución para construcción de vivienda unifamiliar en calle Camelia, 18.

— Don Alberto Durán Cuadrado, en representación de C-40, S. L., modificaciones al proyecto de construcción de edificio sito en calle Zaragoza La Vieja, angular a calle levante.

— Don Alfredo Valero Serrano, para construcción de edificio sito en calle Alava, 8.

— Don Antonio Olmeda Olmeda, en nombre y representación de Promociones Conjuntos Residenciales, S. A., para construcción de edificio de 4 viviendas en calle Gil Morlanes, 15.

— Construcciones Javier Ansón, S. A., para construcción de 5 viviendas y locales en calle Nuestra Señora de Begoña, 28.

— Don Pedro José Giménez Lombar en representación de Lomea, modificación construcción de 6 apartamentos en calle Olmo, 14, angular a calle Ciprés.

— Rufama, S. A. (Carmen Ruiz Faló), para construcción de edificio residencial en calle Fraga, angular a Río Cinca.

— Lacerda Cubero, S. C. (Alfonso Abad Amigo), para obras de explotación porcina y vivienda vinculada en barrio Villamayor.

— Edificios Gracia y Benito, S. A., proyecto básico y de ejecución edificio 64 viviendas, locales y garajes, en calle Alberto Duce, s/n. del polígono Rey Fernando.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Valdevicor, S. A., contra desestimación de certificado final de obras en San Juan de la Peña, 11-13 y conceder certificado final de obras.

Conceder a Residencial Movera (Francisco Navarro Ondiviela), cambio de titularidad de la licencia concedida para construcción de edificio en Coso, 196, a favor de don José Manuel Martín Alfonso.

Conceder a don Carlos Giménez Torrellas, licencia para instalar valla y dar de baja dicha instalación de valla en avenida de Goya, 57.

Conceder a don Jesús González Carrillo, certificado final de obra del edificio sito en calle Júpiter, 64.

Desestimar certificado final de obra respecto de obra en barrio de Santa Isabel, solicitada por Cobasa.

Idem en Actur, Area 13, parcela 14, solar G., solicitado por don Víctor Ortiz Gratal.

Idem en Actur, solicitado por D.G.A. - I.S.V.A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Estesa contra desestimación de certificado de obra en polígono Malpica, parcela 96.

#### Oficina Municipal del Plan

Desestimar la propuesta de modificación del P.G.O.U., en el barrio de Garrapinitos, por ser una actuación vinculada entre Urbanismo y Hacienda. Remitir el expediente al servicio de Suelo y Vivienda, para que en contacto con Participación Ciudadana, se inicien las gestiones pertinentes para adquirir, por valor de 70.000.000 de pesetas, los terrenos del complejo deportivo privado en el barrio de Garrapinitos.

#### Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a:

— Don José Manuel Sánchez Rodríguez en representación de Aragonesa Escocesa, S. L., para local destinado a bar-restaurante, sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Francisco de Vitoria, 31.

— Don Pedro Galve Pelayo en representación de Financiera Albatros, S. L., para local destinado a heladería sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Cádiz, 7.

— Don Santiago Castejón Burriel, para local destinado a bar "El Casinico", sin equipo musical, Grupo I, de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Pignatelli, 44-46.

— Doña Nieves Calvo Catalán, para bar sin equipo musical, Grupo I, de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Lugo, 172.

— Don Eduardo Vicente Villa Lalaguna, para bar-taberna, sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Heroísmo, 43-45.

— Don José Cuero Santed, en representación de Hostelería Cubero, S. C., para local destinado a bar, sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Santa Orosia, 2-4.

— Don Mauricio Samper Escuer "La Pizza Rápida, S. L." para bar-pizzería sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Temple, 5.

— Don Pedro Luis Viejo Gil, para local destinado a bar sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, sito en calle Juan Bautista del Mazo, 28.

— Doña Isabel Sánchez Pacheco, para local destinado a bar, sin equipo musical, Grupo I de la O. M. de Distancias Mínimas, en calle Comuneros de Castilla, 3.

— Don Sergio Campos Moreno para local destinado a café-bar, sin equipo musical, Grupo I de O. M. de Distancias Mínimas, en calle Lausana, 1.

— Conceder a don Luis Ruiz Galve (Laser Park, S. L.) licencia urbanística de obras de acondicionamiento e instalación de local destinado a salón deportivo-laserdromo, sito en calle Bolonia, 11, local izquierda.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don José Luis Daniel Ibáñez en representación de Burger Independencia, S. A., contra resolución del Consejo de Gerencia de 26 de abril de 1993 y conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a hamburguesería, en paseo de Independencia, 30.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña M.ª Pilar Tedo Castor, en representación del "El Choquero", contra resolución de Consejo de Gerencia de 22 de abril de 1993, desestimatoria de licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo musical, Grupo de la O. M. de Distancias Mínimas, sito en paseo María Agustín, 73 y conceder licencia.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Aisa Sarasa, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 26 de abril de 1993, desestimatoria de licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de local sito en paseo de Cuéllar, 20, destinado a bar-restaurante, sin equipo musical y conceder licencia. Queda retirado.

Informar al Consejo de expediente por el que don José Luis Burges, solicita licencia de acondicionamiento e instalación de local, destinado a bar, con equipo de música sito en calle Marquina, 11. Vistos los informes el Consejo de Gerencia acuerda desestimar la propuesta, en base a no cumplir la O. M. de Distancias Mínimas.

Conceder a don Leopoldo Delgado Alonco, en representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, licencia de obras de acondicionamiento interior de local, en planta primera, de la casa sita en calle León XIII, 5.

Conceder a don Santiago Salinas Rozas, licencia de acondicionamiento de interior de nave industrial sita en carretera de Madrid, Km. 316, para destinarla a almacén de calzados.

Conceder a la Tesorería General de la Seguridad Social, licencia de obras de acondicionamiento de local con destino a oficinas, sito en calle Monasterio de Samos, 27-29.

Decretar la Clausura y precintaje del bar sito en calle Dato, 6, cuyo titular es doña M.ª Jesús Longás Grau.

#### *Servicio de Planeamiento*

Informar favorablemente la declaración de "utilidad pública" o "interés social", instada por la Compañía General de Carbones, S. A., para la instalación de almacén de combustibles sólidos en Monte de Torrero. Visto el expediente, no procede informar favorablemente la declaración de "utilidad pública", así como la instalación de almacén de combustibles sólidos, por la actividad y por la ubicación, siendo más aconsejable la instalación en los polígonos industriales.

Idem instada por Residencia Tercera Edad Begoña, S. L., para la instalación de una residencia de la tercera edad en camino de Monzalbarba, s/n. del barrio de Monzalbarba. Se acuerda remitir a la Alcaldía del barrio de Monzalbarba para su conocimiento y efectos oportunos, el presente expediente, debiendo remitir posteriormente el expediente este Consejo, previo a su remisión a la Diputación General de Aragón.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Telesforo Llorente Sanz, en representación de C.I.P.S.A., contra acuerdo declarando caducidad del procedimiento de estudio de detalle en parcelas C, D, E, F y G de la Manzana 10, del Area 13 del Actur.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir hoja de aprecio a la propiedad de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, 3.ª Fase.

— Doña Isabel Carvajal Miguel y otros.

— Don Mariano Tolosana Sánchez y otros.

— Doña Laura Bueno Blasco.

— Hnos. González Villuendas.

— Don Félix Manuel Abad Sánchez y otros.

— Don Manuel Asín Ezpeleta y otro.

— Hnos. Gracia Villuendas.

Mostrar el parecer favorable a la solicitud formulada por Promociones Jadelu, S. A., sobre ocupación de subsuelo público, en una franja de tres metros lineales a lo largo del frente de la calle Las Cortes, 18 y 20.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

— Camino de Cuarte, 40.

— Coso, 172.

— Salamanca, 6.

Proceder a la cancelación de los avales realizados para garantizar la condena de acometidas, de los siguientes edificios derribados:

— Avenida de Madrid, 195.

— Ramón y Cajal, 34 a 36.

— Camino de Los Molinos, 256.

— Previsión Social, 17.

— Inglaterra, 48.

— Miguel Servet, 218.

— María Moliner, 72.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

— Avenida de Madrid, 142-144-146. Reparar fachada.

— San Luis de Francia, 15. Condena de acometidas de agua y vertido.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Quedar enterado de la redacción del proyecto de pavimentación y renovación de servicios en las calles Santiago, Bayeu, Forment y F. J. Cebrián y de la inexistencia de consignación presupuestaria para su ejecución.

Quedar enterado de la redacción del proyecto de urbanización de la prolongación de calle San Adrián de Sásabe y de la inexistencia de parte de consignación presupuestaria para su ejecución.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto de Zaragoza. Queda retirado.

Devolver el depósito constituido para responder de los trabajos de dirección de obra de renovación de servicios y remodelación del sector calle Manuel Sancho y plaza de Las Eras.

Devolver los avales por acopios de materiales constituidos para responder de las obras de ampliación de los depósitos de Valdespartera.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena.

— Avenida de César Augusto, 81, obras en fachada y cubiertas.

— Temple, 20, obras en fachada.

— Casta Alvarez, 25-27, obras en fachada.

— Boggiero, 68, obras en fachada.

— Fernando El Católico, 12, obras en cubiertas, fachadas.

— Baltasar Gracián, 1, obras en cubiertas y fachadas.

— Baltasar Gracián, 11, obras en cubierta y fachada.

Requerir a los titulares de los siguientes rótulos para que procedan a adecuarlo a la normativa vigente.

— Plaza del Pilar, 15, "Recuerdos la Mañana".

— Plaza de San Miguel, 12, "Clínica Dental".

#### **Expedientes que se someterán a la consideración de la M. I. Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias de Actividades*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Romano Electricidad, S. A. L., contra denegación de licencia de apertura para venta mayor y montaje de pequeño material eléctrico en calle García Galdeano, 25.

Idem Estudios Zaragoza, S. L., enseñanza privada en paseo de Sagasta, 17, Entlo. Izda.

Idem Apolo, S. A., Seguros, oficinas en Gran vía, 40.

Idem Vertido Selectivos de Aragón, S. L., venta y asesoramiento e instalación en domicilio de centrifugados de basura en Francisco de Vitoria, 19, 3.ª.

Desestimar licencia de apertura no calificada, a los siguientes solicitantes:

— Doña María Luisa Irigaray Cirauquim taller auxiliar de confección de prendas de señora en calle Doctor Casas, 4.

— Ramón, S. C., gabinete de belleza en calle Delicias, 2.

— A. R. Tax Consulting, S. L., asesoría fiscal y contable en Gran Vía, 27.

Conceder licencia de instalación.

— A don Lucio y don Gabriel Blanco Vado, para taller de muebles de cocina (ampliación) a ubicar en calle Heraldo de Aragón, 10.

— A Comunidad de propietarios de calle Doña Blanca de Navarra, 21-33, para garaje.

Conceder a don Julián Rodríguez Valios, que actúa en representación de la comunidad de propietarios de calle Batalla de Arapiles, 10, el certificado final de instalación del garaje.

Rectificar la tarificación del impuesto de instalación en licencia concedida al expediente 3.091.676/92, 3.077.083 y 3.0540.238/94 para taller de material eléctrico, a ubicar en polígono Malpica-Santa Isabel, calle E, parcelas 9 y 10.

Dar cuenta al Consejo de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, el expediente 3.169.658/93, de solicitud de licencia de instalación para estacionamiento privado en calle Ruiseñor, 14, presentada por Jesús Enguita Pellicena y Hnos.

Informar favorablemente y remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio expediente 3.119.190/91, de solicitud de licencia de instalación para fábrica de muebles de cocina, a ubicar en avenida de Cataluña 93, nave, presentada por don Jesús Berne Gasca.

Denegar a Verbier, S. A., licencia de instalación para fábrica de harinas, a ubicar en avenida de Cataluña, 23.

Aceptar el cambio de titularidad de la licencia de instalación concedida a Industrias Mecánicas Garcy, S. A., pasando a denominarse Industrias Mecánicas Garcy, S. L., para taller de mecanizados metálicos en polígono San Valero.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Francisco Javier Corral Tous, interpuesto contra denegación apertura para venta de aparatos de informática en Roger de Flor, 5.

Idem don Joaquín Cuartero Sancho, contra denegación de apertura para exposición y venta de automóviles nuevos en Fernando El Católico, 51.

*Servicio se Medio Ambiente*

Denegar licencia de apertura.

- A Ragtime, S. C., para cafetería, sita en calle García Galdeano, 8.
- A don José Manuel Rubio Sánchez, para reparación y venta de radiadores para automóviles, en calle García Sánchez, 13.
- A Noresan, S. L., para café-bar en avenida de Madrid, 148.
- A Jospell Industria Metalúrgica, S. L., para carpintería metálica y cerrajería en calle Mosén Damián Borobia, 3.
- A Hostelería Leri y Vilar, S. L., para bar categoría Especial B, en avenida de Cesáreo Alierta, 18.
- A Casa Jiménez, S. C. L., para bar, sito en calle Casa Jiménez, 8.
- A Talleres Rada, S. C., para taller de reparación de vehículos en calle Mosén Andrés Vicente, 24.
- A Hostelería Zaragoza Garmi, S. A., para explotación de actividades de hostelería, en paseo de María Agustín, 80.
- A don Sebastián Galve Martín, para café-bar, en calle San Blas, 18.
- A don Juan Ramón Ruiz Ullate, para bar sito en calle Bretón, 46.

Conceder licencia de apertura a doña Visitación Sánchez González, para academia de peluquería en calle Delicias, 2, bajos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Arnefel, S. B., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 25 de febrero de 1994, por la que se denegaba licencia de apertura de la actividad de taller de muebles de cocina, en calle Montañés, 2-4.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Comercial Cartié, S. A., contra resolución de Alcaldía-Presidencia de 25 de febrero de 1994, por la que se denegaba licencia de apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos, sito en calle Tomás Edison, 72.

**Expedientes que se someterán a la consideración de la M. I. Ilustre Comisión de Gobierno**

*Servicio de ejecución de planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución del proyecto de urbanización de la calle Maestre Racional, 13, por importe de 3.544.947 pesetas, a solicitud de Residencial Movera, S. L.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la conservación de aceras y la ejecución de chaflán en calles Régulo, Proción y Obispo Peralta del barrio de Valdefierro, por importes de 362.000 y 20.800 pesetas, a solicitud de don José Ignacio Relancio López, en representación de Construcciones y Promociones Falyrel, S. O. L.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se incluya la renovación de tuberías de la calle Hilarión Eslava dentro del proyecto correspondiente a la partida presupuestaria 94-Exp-44114-61200.

*Servicios Generales-Contratación*

Aprobar la certificación número 2-L relativa a las obras de reparación de aceras en calle Doctor Iranzo, P. Cubero y badén en calle Silvestre Pérez y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en calle Don Pedro de Luna, M. Lasala, D. Miral y La Coruña (parcial), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

**Expedientes que se someterán a la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Abonar en avenencia a don Manuel Urbano López, justiprecio por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de finca polígono 187-177. (Desdoblamiento tubería de Aguas en barrio Casetas).

Abonar a doña Consuelo García García y otros, resto de justiprecio por expropiación de la finca número 68 de la calle Capitán Pina (Prolongación Franco y López).

Idem en favor de doña Eulalia Asenjo Quílez y Hnos. calle Capitán Pina, 30.

*Servicios Generales-Contratación*

Adjudicar en la forma que se indica en el dictamen a las obras de renovación del sector calle Prudencio, La Virgen y Convertidos.

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación liquidación (segundo pago parcial) de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público de la plaza de Europa en Zaragoza.

Idem Certificación Liquidación (primer pago parcial).

Idem Certificaciones números 4 y 5 de las obras de tubería alternativa en el barrio de Casetas.

Idem Certificación número 6 de las obras de tubería alternativa en el barrio de Casetas.

Idem Certificación número 2 de las obras de adecuación de alumbrado público en el sector comprendido entre paseo Independencia y Paseo de la Constitución de Zaragoza.

Idem Certificación número 2/91 de las obras de redacción de proyecto y ejecución de puente sobre el Río Huerva en la prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Idem Certificación número 5 de las obras de remodelación de plaza en el barrio Venta del Olivar.

Idem Certificación número 4 de las obras de ajardinamiento de zonas peatonales en viviendas en el barrio de Torrero.

*Servicio de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el proyecto de bases de estatutos de la Junta de Compensación del Area de Intervención U-57-11 (barrio de Valdefierro), instado por Rodrigo y Asociados, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación de Area de Intervención U-33-3 (Parque Buenavista), instado por Parque Buenavista, S. L.

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras para realizar las obras incluidas en el proyecto general de canalizaciones de gas natural, previstas a construir durante el año 1994, visado por el C.O.I.I. con fecha 23 de noviembre de 1993.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la Unidad de Actuación discontinua en las manzanas 8b, 9a y b, 13, 14, 15a, b y c y 16e del Area de Referencia 37 del P.G.O.U., subpolígono Torrero (calles Honorio García Condoy, Dr. Oliver Pascual y Sancho Ramírez), y devolver avales bancarios constituidos para garantizar dichas obras de urbanización y los costes de infraestructuras del Polígono 37, por importes de 8.537.051 pesetas, 2.240.000 pesetas, 448.000 pesetas, 167.884 pesetas, 33.577 pesetas, 4.243.155 pesetas, 1.634.145 pesetas, 1.796.238 pesetas, 896.000 pesetas, 4.480.000 pesetas, 106.085 pesetas y 21.217 pesetas, a solicitud de don Julio Clúa Cebrián, en representación de Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización interior, correspondiente a los estudios de detalle del Area de Ordenación Diferencial Residencial número 13 y 19 del Sector 89 del P.G.O.U. (Urbanización Montecanal), a solicitud de don Pedro Díez Gil, que actúa en representación de la Junta de Compensación del citado Sector.

**Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

*Servicio de Planeamiento*

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial de la D.G.A., por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General, consistente en la variación de trazado de un vial sito en Polígono 52-B-3 (barrio de La Jota), redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento.

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial de la D.G.A., aprobando definitivamente modificación puntual del Plan General consistente en cambio de alineaciones de calle Predicadores número 1 79, instado por don Pedro J. Giménez Lombar.

Resolver desfavorablemente aprobación de estudio de detalle en carretera de Logroño Km. 9,300, instado por don Antonio Giménez Ibáñez.

Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en parcela 242, del AODR, 14 del Sector 89 "urbanización Montecanal", instada por Epsilon, S. Coop. de Vivienda.

Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle para la ordenación de viviendas unifamiliares en avenida de Zaragoza, s/n. del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por la comunidad de propietarios Las Navas III.

Aprobar inicialmente modificación puntual del Plan General consistente en un cambio de calificación de Zona A-6 (industrial), a F-5, Grado 2 (Residencial), en camino de Miralbueno, 75, instado por Imag.

Finalizado el orden del día se informa que la próxima sesión del Consejo de Gerencia se celebrará el día 23 a las 10 horas y la Comisión de Urbanismo, el mismo día a las 10,30 horas.

El señor gerente da cuenta de visita de inspección realizada al edificio sito en calle Arzobispo Morcillo, angular a Marina Española, comprobándose que la obra realizada se ajusta desde la última inspección al proyecto aprobado.

Dada cuenta del derribo de nueve edificios incluidos en el catálogo como edificios de interés ambiental habiéndose incumplido las licencias (expedientes 3.101.819/93 y 3.013.240/93) para vaciado interior de los edificios, por parte de la titular de las mismas, la empresa Arbustos y Frutales, S. A., se acuerda suspender temporalmente las licencias e iniciar correspondiente expediente disciplinario.

Por el director del Area de Ingeniería se informa a los señores consejeros de las nuevas incidencias que se han producido en las márgenes del Canal Imperial de Aragón, que afectan a un tramo de la margen izquierda, próximo a la Clínica San Juan de Dios y al tramo del paseo de los Reyes de Aragón, situado a continuación, aguas arriba de las obras de defensa, efectuadas recientemente, solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro que efectúe lo antes posible las obras de estabilización del cauce en los tramos citados.

A propuesta del señor Guerrero, se acuerda solicitar un informe del Servicio de Licencias de Actividad en el que se explique los trámites desde que se concede la licencia de apertura hasta que llega la notificación a los interesados dado que no existe ninguna motivación, al menos por trámites legales que pueda justificar los retrasos.

A propuesta del señor Guerrero, se acuerda solicitar un informe en el sentido de determinar la propiedad de los paseos que discurren por las orillas del Canal Imperial de Aragón.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 43.301

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1994.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10,10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: don Antonio Martínez Garay, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Miguel Angel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; y los señores, don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, director del Area de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor General y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Antes de entrar en el orden del día se modifica en el acta de fecha 18 de mayo de 1994 el ruego del señor Guerrero en el sentido de solicitar explicación sobre los trámites desde que se concede la licencia de apertura hasta que llegue la notificación a los interesados dado que no existe ninguna motivante, al menos por trámites legales que pueda justificar los retrasos.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### *Servicio de Licencias de Obras Mayores*

Conceder licencias de obras:

— A don Luis Solsona Pérez, para construcción de edificio de cuatro viviendas en calle Borja, 71, angular a calle Terminillo.

— A don José Emilio Palomero Pescador, para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR, 8, parcelas 65 y 64 (mitad).

— A don Carlos Graus Morales, para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR, 11, parcela 12.

— A don Rafael Estaje Carmelona, para construcción de una vivienda unifamiliar en calle Pignatelli, 6 del barrio de Garrapinillos.

Rectificar acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de mayo, de denegación de licencia de obras construcción de 20 viviendas en calle Monasterio de Poblet, angular a calle Hermano Adolfo, solicitada por Roberto Machín, S. A., en el sentido de dejar en suspenso la tramitación del expediente hasta la aprobación del proyecto de urbanización.

Conceder a don José Luis López Bueno devolución de cantidad por licencia de obra sita en calle Villalpando, 16.

Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de obras de edificio sito en calle Pilar Lorengar, 22, a favor de Obras Civiles y Urbanas, S. L.

Desestimar a Estesa Certificado Final de obra en polígono Malpica, parcela 96.

Desestimar a don José Luis Sanz Ramos Certificado Final de obra en calle Santa Ana, 27 del barrio de Monzalbarba.

Cancelar y devolver a Marbore, C.B., 1.ª Fase, aval bancario aprobado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de Tasa de licencia de obras en polígono Actur, Area 9, parcela 24, solares A y B.

Desestimar a don Alberto Gracia Palomar, en representación de Cobasa, devolución de Tasa por licencia de obras en calle Ramón y Cajal, 38-46.

##### *Servicio de Licencias de Actividades*

Conceder a don José Antonio Blasco Blasco, licencia de obras e instalación de chimenea para evacuación de humos en bar, sito en calle Doctor Cerrada, 10, angular a calle Laguna de Rins.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indica:

— A Recreativos Portoalegre, S. A., representado por don José Luis Gutiérrez Herrero, para acondicionamiento e instalación de local destinado a salón recreativo, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, sito en calle Juan Pablo Bonet, 23.

— A Recreativos Aragoneses, S. A., representado por don Antonio Martínez Altuna, para acondicionamiento de local destinado a salón recreativo, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Alfonso I, 26, angular a calle Molino.

Desestimar a don Federico Val Gómez, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, sito en calle Boggiero, 118.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Violeta Ezquerro Solaz, contra resolución del Consejo de Gerencia de 17 de marzo de 1987, desestimatoria de licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle José Luis Borau, 15-17 y conceder licencia urbanística.

Aceptar de don Juan José Izquierdo Gómez, en representación de El Charco

Hostelería, S. L., desistimiento formulado a la solicitud de licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a restaurante, sito en calle Santa Isabel, 10.

Conceder a don Julio Valgañón Saez, en representación de Supermercados Sabeco, S. A., licencia de obras de ampliación de local destinado a supermercado, sito en calle Fray Juan Regla, 34 y avenida de Madrid, 273. Queda retirado del orden del día para que informe.

Declarar de interés social respecto de las obras de acondicionamiento de edificio sito en calle Pano y Ruata, 20-24, realizadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, acordándose la exención de tasas y su devolución.

Quedar enterado de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante el procedimiento del trámite abreviado:

— A doña Raquel Barón Martín, en representación de Gestión Integral Urbana, S. C. V., en calle Conde Aranda, 55, destinado a oficina.

— A don Honorio Martínez Gómez, en representación de Cooperativa Farmacéutica Aragonesa Aragofar, en calle Sarasate, 3-5, destinado a almacén de productos farmacéuticos.

— A don Victoriano Remón Esteban, en representación de Censidos, S. L., en paseo de la Constitución, 6, acceso por calle Arquitecto Yarza, destinado a oficina administrativa.

— A don José Ignacio García Hernández, en Andador de los Hudfes, 12, local D, destinado a tintorería.

— A C.E.M. Manuel de Falla, en calle Rafael Alberti, 6, destinado a academia de música.

— A Hábitat Peluquería, S. L., en calle Aznar Molina, 1, 3.º A, destinado a peluquería.

— A doña Silvana Pardos Franco, en Vía Univérsitas, 42, destinado a papelería.

— A don Héctor Chela García, en representación de Hermanos Chela, S. C., en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, 57, destinado a venta de alimentación.

— A Santiago Arcos, S. C., en calle San Vicente Mártir, 24, destinado a tienda de complementos y dulcería.

— A don Luis Gascón, en representación de Computadoras, S. C., en calle Santa Teresa de Jesús, 26, destinado a exposición y venta de ordenadores y computadoras.

— A doña Raquel Redondo Bulgés, en calle Privilegio de la Unión, 1, destinado a tienda de regalos y bisutería.

— A don Enrique Beltrán Larroya, en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, 57, destinado a papelería.

— A don Luis Solana Moya, en calle Teodora Lamadrid, 4, destinado a traseros.

— A don José María Plou Piquer, en calle Alfonso I, 2, destinado a venta de ropa femenina.

##### *Servicios Generales-Contratación*

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación y ajardinamiento de plaza en camino de Garrapinillos del barrio de Miralbueno.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Contestar a don Carlos Briceño Viviente, que actúa en representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., respecto a su solicitud de informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector 57-58 del P.G.O.U. (Valdefierro, prolongación avenida Gómez Laguna y Vía Hispanidad) y a la deducción de 14.929.530.pesetas, de los costes correspondientes a este Sector por las obras de prolongación de avenida Gómez Laguna.

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Mostrar el parecer favorable a la autorización concedida por los Herederos del Término de Rabal de Zaragoza, que riegan a través de la acequia del Soto, para la ocupación de terrenos de su propiedad afectados por obras de mejora en la acequia del Soto, con renuncia a cualquier indemnización.

Consignar a favor de don Luis Beltrán Vicente, justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, correspondiente a porción de terreno afectada por urbanización polígono residencial de Santa Isabel.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a doña María Angeles Diarte Ruiz y otros para que formulen hoja de aprecio, en expropiación finca número 8 de la calle Mor de Fuentes (proyecto urbanización avenida Cesáreo Aluerta, primer tramo, segunda fase).

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Tarazona, 7. Requerir a la propiedad de la finca número 3 de la calle Torrellas, para que proceda a aportar informe técnico del estado del edificio y adoptar medidas de seguridad.

##### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico sobre parcela número 10 de la urbanización Torrebarajas, instado por don Joaquín Balet Herrero.

Informar a don Pedro Herrando Lacasa respecto a su solicitud de documentación gráfica relativa a parcela número 10 y colindantes de la urbanización Torrebarajas.

*Servicio de Casco Histórico*

Requerir a la propiedad de Coso, 172, para que proceda al derribo de la finca.

Requerir nuevamente a los titulares del negocio y del local sito en calle Méndez Núñez, 31, para que procedan a la adecuación de la rotulación y marquesina, respectivamente, a la normativa vigente.

Estimar parcialmente recurso de reposición contra acuerdo de Consejo de 17 de noviembre de 1993, concediendo prórroga respecto a pintado de fachada y requiriendo resto de las obras en calle Albareda, 7.

Aprobar propuesta de intervención de Inmoban, S. L., con diversas prescripciones impuestas por la Comisión Municipal de Patrimonio y aprobando solución de 5 alturas y ático retranqueado en plaza de Carmen, 12, y calle Azogue, 68.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles, por no realizar las obras que se indican:

- Calle Méndez Núñez, 38, por no realizar obras en fachada.
- Calle Mártires, 2, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.
- Calle Armas, 37, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.
- Paseo de Sagasta, 43, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.
- Plaza de San Miguel, 6, por no realizar obras en medianería con plaza de San Miguel, 5.

**Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia***Servicio de Licencias de Actividades*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los siguientes interesados, contra resoluciones de la M. I. Alcaldía-Presidencia, desestimatorias de licencia de apertura (calificada) de local de las actividades que se indican:

— A don Pedro Pablo Solano Escudero, en representación de Transportes Aragón, S. A., para agencia de transportes en calle Benjamín Franklin, nave 9.

— A don Enrique Perucha Durán, para bar de tercera categoría en calle Mayor, 10-12.

— A doña Isabel Satrustegui Gamboa, en representación de Satrustegui, S. A., para agencia de transportes en polígono industrial El Portazgo, nave 37, carretera de Logroño, Km. 6,600.

— A don Alejandro Juan Bueno Martínez, para restaurante en avenida de Montañana, 90.

— A doña Cristina López de Goicoechea, para bar especial B en calle Contamina, 1-3, esquina a calle El Temple.

— A don Angel Montaner Cortés, para bar en calle Torres Quevedo, 4.

— A don Serafín Cortinas Parra, para taller y desguace en carretera de Castellón, Km. 5,100.

— A don Juan José González Pinilla, en representación de Reparauto Aragón, S. L., para reparación del automóvil en calle María Guerrero, 20-22.

— A don Joaquín Lobe Trol, en representación de Oerlikon Soldadura, S. A., para soldadura en calle San Joaquín, 15.

— A don Vicente Sánchez Asensio, en representación de Vicente Sánchez Asensio, S. L., para fábrica de calzado en calle Saturno, nave 30.

— A don José Domingo Izquierdo Gómez, en representación de Plásticos Izquierdo, S. A., para fábrica de plástico en calle Albarracín, 12.

Aceptar de don Eugenio Royo Lázaro, en representación de Recreativos Delicias, S. A., desestimiento de licencia de apertura (calificada) para la actividad de salón recreativo en calle Barcelona, 1.

Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A don José Javier Sebastián Aramburo, para fabricación artesanal de pelucas y postizos sin venta al público en avenida de César Augusto, 47.

— A Canalpark, S. A., para domicilio social sin actividad al público en calle Alfonso I, 12.

— A Aro, Gestión y Promoción, S. A., para domicilio social sin actividad al público en calle Alfonso I, 12.

— A doña María Pilar Royo Ruiz, para domicilio social sin actividad al público en paseo de María Agustín, 3.

— A Anaspe, S. A., para promotor de viviendas urbanas en calle Doctor Palomar, 1.

— A Work Line, S. C., para confección de programas de ordenador en calle Conde de Aranda, 78.

— A Congresos y Traducciones, S. A. L., para oficina en calle Cervantes, núm. 42.

— A Gil y Carvajal, S. A., para oficina de Correduría de Seguros en plaza de España, 4.

— A Miguel A. Romanos Cosejo, S. L., para oficina de construcción en Coso, 102.

— A Ejecutiva César Augusta, S. L., para oficina en avenida de César Augusto, 5.

— A Guillén y Navarro, para oficinas en calle Francisco de Vitoria, 24.

— A Asesoría Laboro, S. L., para oficinas en calle Ponzano, 5.

— A Interagra, S. A., para oficina en paseo de Pamplona, 2.

— A Familia Higuera Cdad. de Bienes, para domicilio social sin actividad al público en Gran Vía, 38.

— A don Miguel Cervantes Morellón, para domicilio social sin actividad al público en calle Bretón, 28.

— A Iglesias Rivilla, S. L., para despacho de obras nuevas en paseo Damas, núm. 38.

— A Rosa Serrate, S. L., para despacho de pedagogía sin poder impartir clases-grupo en calle Madre Vedruna, 12.

— A Construcciones Iberco, S. A., para oficinas en calle San Miguel, 1.

— A Transportes por Cable, S. A., para oficinas de administración interna en calle Fray Luis Amigó, 6.

— A Trabajo 2000, S. A., para domicilio social sin actividad al público en calle Canfranc, 3.

— A Proyectos Inter y Exter, S. L., para domicilio social en avenida de Madrid, 247.

— A Unión de Créditos Inmobiliarios, para oficinas comerciales en avenida de César Augusto, 30.

— A Asesoría Zaragoza, S. C., para oficinas en calle Barcelona, 51.

— A Navarro y Llima, para asesoría de profesionales en calle Almagro, 5.

— A Navarro Santoja y Cía, para censores jurados de cuentas en calle Almagro, 5.

— A I.E.G., S. L., para programadores y analistas de informática en calle Padre Marcellán.

— A Hediaz, S. L., para domicilio social en calle Doctor Valdés Guzmán, núm. 8.

— A Henkel Ibérica, S. A., para venta mayor de grasas en polígono industrial de Malpica, calle E, F-1.

— A doña María del Amor4 Hermoso Broto Polo, para venta menor de prendas de vestir en calle San Ignacio de Loyola, 7.

— A doña Mariana Hernando Lleyda, para farmacia en paseo Fernando El Católico, 65.

— A Transportes Escriche, para agencia de transportes en Ciudad del Transporte.

— A don Santos Manuel Espadas Aragón, para formación y perfeccionamiento profesional en calle Obispo Tajón, 28.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A Aldeas Infantiles Sos España, para depósito de G.L.P., en polígono Malvaseda del barrio de Villamayor.

— A Insonorizantes Pelzer, S. A., para taller de confección de insonorizantes en polígono industrial Malpica, calle F, parcelas 17 y 18.

— A la Cdad. de Propietarios de calle Saturno, 56, para garaje en calle Saturno, 56.

— A Lorpao, S. L., para taller de confección en camino de Los Molinos, 43.

— A Carviel, S. C., para almacén de alimentación en camino de Cogullada, 4.

— A Mercadona, S. A., para supermercado en calle María Lostal-calle Madre Vedruna.

— A don Miguel de la Fuente Izquierdo, para garaje privado en calle Esclusa, 39-41.

— A don Antonio Castello Navarro, que actúa en representación de Garaje Cuéllar, S. A., para lavado automático de vehículos en calle María Moliner, 18.

— A la Tesorería General de la Seguridad Social, para aire acondicionado en calle Monasterio de Samos, 27.

— A don Angel Pallarés Fleta, en representación de Petrogal, S. A., para estación de servicio en prolongación de la avenida Gómez Laguna.

Denegar a doña Cristina Yuguero Zuera, licencia de instalación para fabricación de filtros de papel en avenida de Montañana, 312 del barrio de Montañana.

Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón los siguientes expedientes:

— Expediente 3.194.177/92, de solicitud de licencia de instalación para aparcamiento en paseo Cuéllar, 11-13, presentada por Aparcamiento PSC., S. L.

— Expedientes 3.100.555/93 y 3.059.998/94, de solicitud de licencia de instalación para taller de carpintería de aluminio en polígono industrial Molino del Pilar, 63, presentada por Sazaplas, S. L.

— Expediente 3.140.420/93, de solicitud de licencia de instalación para lavado manual de vehículos en carretera de Logroño, Km. 7,260, presentada por Cooperativa Mercantil Europea, S. A.

Rectificar la cantidad correspondiente a tasa en Ordenanza Fiscal número 15 en la licencia de instalación concedida a Gamsol Comercial, S. A., por la M. I. Alcaldía-Presidencia de 18 de febrero de 1994, quedando anulada la cantidad de 221.075,- ptas., y debiendo abonar 22.075,- ptas.

Rectificar denominación del emplazamiento en licencia de instalación concedida a Campsa, por resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 24 de diciembre de 1993, debiendo figurar carretera Nacional 232 Vinaroz-Vitoria-Santander, p. k. 229, 163, término municipal de Zaragoza.

*Servicio de Medio Ambiente*

Conceder a Artes Aragonesas en Hierro Forjado, S. L., licencia de instalación para la actividad de fabricación de forja artística en camino de Torrecillas, núm. 23.

Denegar a Industrias Royo, S. A., licencia de instalación para la actividad de fabricación de remolques y caravanas en camino de Los Molinos, 180.

Conceder a don Santiago Antonio Pérez Urbez, licencia de apertura para la actividad de imprenta en calle Miguel Servet, 110.

Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A don Agustín Pintado Estobal, para pintura y empapelado en polígono industrial San Valero, nave 50, carretera Castellón, Km. 4,400.

— A don Jaime Remacha Valtueña, para bar de cuarta categoría en avenida de La Jota, 44.

— A doña Carmen Badenas Muñoz, para recubrimientos electrolíticos en calle Doctor Palomar, 42.

— A Manufacturas Biendi, S. A., para confección de ropa de caballero en calle San Vicente Mártir, 5.

— A don Carlos Rodríguez Magdalena, para bar de tercera categoría en calle Nuestra Señora del Agua, 4, bajo.

— A Distribuciones Gráficas Zaragoza, S. A., para la venta de material y maquinaria de artes gráficas en calle Santa Cruz de Tenerife, 1.

— A don Marcelino Herrero Alcalde, para bar de cuarta categoría en calle Granada, 25.

Aprobar la Declaración de Vertido presentada por las siguientes empresas:

— A José Luis Campos, S. L., titular de la actividad de confección de prendas textil en calle Tomás Edison, 23.

— A Royal Brans, S. A., titular de la actividad de oficina de ventas en calle Jaime Ferrán, 4, polígono industrial Cogullada.

— A Aragonesa Alimentación, S. A., titular de la actividad de comercio mayorista de productos alimenticios en calle Tomás Edison, 26, polígono industrial Cogullada.

— A Distribuciones Muñoz Climent, S. A., titular de la actividad de venta al por mayor de libros y revistas en avenida de Cataluña, 243.

— A Recuperadora de Cartones Ebro, titular de la actividad de recuperación de papel usado en calle Tomás Edison, 4.

— A Taller Estudio, S. L., titular de la actividad de ebanistería en avenida de Cataluña, 243.

— A Banco Español de Crédito, S. A., titular de la actividad de operaciones bancarias en calle Albert Einstein, 3.

— A Tiestos La Marca, S. L., titular de la actividad de modelos de fundición en calle Tomás Edison, 27.

— A Talleres Trisán, S. L., titular de la actividad de reparación y trabajo del metal por arranque de viruta en polígono industrial Cogullada, Agrupación Nido, 2.

— A Comercial Cartié, S. A., titular de la actividad de taller de reparación de vehículos en calle Tomás Edison, 3.

— A Agencia San Nicolás, S. L., titular de la actividad de transporte en polígono industrial Cogullada, Agrupación Nido, 5.

— A Industrias Moreo, S. A., titular de la actividad de construcción de maquinaria en calle Jaime Ferrán, 16.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Jesús López Larriba, contra acuerdo de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 1994, por el que se deniega licencia de apertura de bar, sita en calle Cuatro de Agosto, 7-9, por no haber variado los hechos ni fundamentos de Derecho que motivaron la anterior resolución, por cuanto su titular no ha dado cumplimiento a lo requerido en el informe de Ingeniería Industrial, procediendo a la presentación de la documentación exigida en el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Desestimar el recurso de reposición formulado por don Andrés Pérez Castro contra acuerdo de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 1993, por el que se deniega licencia de apertura para la actividad de tintorería, sita en calle Lóbez Pueyo, 5, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de Derecho que motivaron la anterior resolución, toda vez que no se ha procedido a presentar la documentación exigida en el artículo 28 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1971, sin la cual no procede tramitar la apertura solicitada.

Conceder autorización a Excavaciones y Aridos del Río Gállego para la ejecución del proyecto de Plan de Restauración Gravera Jarandín, ubicada en el barrio de Montañana.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno**

##### *Servicios Generales-Contratación*

Aprobar el proyecto general de instalaciones semafóricas en la Ciudad de Zaragoza, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar el proyecto de renovación de ramales de alcantarillado en diversas calles de Zaragoza y renovación parcial de tuberías de agua en urbanización Vadorrey, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

#### **Expedientes para posterior aprobación Plenaria**

##### *Servicios Generales-Contratación*

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación número 14-L de las obras de urbanización de la plaza de San Bruno.

Comunicar que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de las Certificaciones número 1 y 2 de la contrata remodelación e instalación de alumbrado público en la plaza de Europa.

Aprobar las Certificaciones num. 13 y 14 relativas a los trabajos de seguimiento de plan de seguridad e higiene del parque de las Delicias (I Fase), y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados.

Aprobar las facturas número 5, 6, 7 y 8 relativas a los trabajos de urbanización y jardinería del parque de las Delicias (I Fase).

Aprobar proyecto de incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del Polígono 1, y adjudicarlo en la forma señalada en el dictamen.

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Adquirir por expropiación en avenencia de las Hnas. Pablo Pablo, porción de terreno afectada por el proyecto de ejecución del parque lineal del río Huerva.

Adquirir por expropiación en avenencia de los Hnos. Meseguer Blanco, porción de terreno afectada por el proyecto de urbanización 1.ª etapa del Plan parcial del polígono Malvaseda en barrio de Villamayor.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Julián Gómez Gómez y Hnos., la finca número 1 de la calle Italia (proyecto de apertura calle Sarasate a calle Italia).

Adquirir por expropiación en avenencia de doña Leandra Galleno Gimeno y otro, finca número 5, de la calle Antonio Leyva (proyecto de ensanche).

Adquirir por expropiación en avenencia de los Hnos. Rabinal Naharro, finca número 29 de la calle Antonio Leyva (proyecto de ensanche).

Abonar justiprecios expropiatorios de fincas afectadas por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de agua al barrio de Casetas:

— A doña María Angeles Aliaga Pérez y otras.

— A la Cdad. de Propietarios del polígono industrial El Portazgo.

— A Explotaciones San Comenge, S. L.

— A don Luis Vidal Boned.

— A don Alberto Callave Sora y otra.

— A don Luis Aliaga Cinca.

Abonar en avenencia, en favor de don Angel Pueyo Casorrán, indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal en finca afectada por la instalación del Colector de la Depuradora de La Cartuja.

Abonar a don José Artigas Morales, resto de justiprecio definitivo correspondiente a 30 enteros de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo.

Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Terminillo, Sarasate y Tenor Gayarre.

Declarar el derecho a indemnización, en favor de don Eusebio Esteban Fañanas, por constitución de servidumbre de paso, impuesta en el P.G.O.M., y abonar indemnización por este concepto.

Rectificar en cuanto a superficie el acuerdo plenario de 29 de abril de 1994 y aceptar de don Miguel Yuste Hernández la cesión gratuita de terreno, con destino a viales, sito en calle Zaragoza La Vieja, angular a calle Escultor Lobato.

Declarar el derecho al saneamiento por evicción en favor de don Joaquín Díez De Tuesta y Orpi (Modernas Avenidas, S. A.), con relación a Venta de terrenos en calle Vicente Verdusán.

Declarar el derecho a indemnización en favor de don Evaristo Baranda Clavería por daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la rotura de la tubería general de abastecimiento de agua en edificio de su propiedad sito en calle Zaragoza, 8 del barrio de Juslibol.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de urbanización en avenida de Cataluña, calle Marqués de la Cadena, camino Azucarera y camino Torrecillas, a solicitud de don Miguel Angel Castillo Malo, que actúa en representación de Construcciones Castillo Balduz, S. L.

Aprobar las modificaciones en el trazado de la acometida eléctrica del grupo de bombas para riego en las Areas 21 y 22 del Actur "Puente de Santiago" (Avenida Alcalde Caballero, Autopista A-2, vía de acceso a Mercazaragoza), a solicitud de don Manuel Gómez Lázaro, en representación de la Junta de Compensación de las citadas Areas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Revilla Aibar, que actúa en representación de la Comunidad de Propietarios del polígono industrial El Portazgo, contra liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto, correspondiente al proyecto denominado "ampliación de puntos de desagüe del alcantarillado del polígono El Portazgo".

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Antonio Collado López, que actúa en representación de Sicione, S. A., contra la liquidación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente al proyecto de urbanización del Plan Especial de Elementos del sistema General del Area de Referencia 44 del P.G.O.U. (Avenida de Navarra, Vía Hispanidad y carretera de Logroño).

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en el Area de Referencia 62 "Torreblanca", en carretera de Logroño, a solicitud de Contrido, S. A., en cuya representación actúa don Manuel Catalán Lázaro.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Area 60-10 del P.G.O.U. (conexión con rotonda de prolongación de avenida Gómez Laguna), a solicitud de la Cooperativa del Auto-Taxi de Zaragoza, en cuya representación actúa don Angel Palarés Fleta.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector 51-1 del P.G.O.U. (calle Marqués de la Cadena, avenida de Cataluña, avenida Puente del Pilar), a solicitud de don Miguel Angel Castillo Malo, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado Sector.

Contestar las alegaciones y aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Area de Intervención U-20-1 del P.G.O.U. (calles Capitán Pina, Batalla de Clavijo, Portugal y Montevideo), a solicitud de don Julio Azcón Asenjo, que actúa en representación de Construcciones Navarro, S. A.

Contestar las alegaciones y aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de plaza interior entre calle Predicadores y paseo Echegaray y Caballero, a solicitud de don Javier Lacamara Ruberte, que actúa en representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

*Servicio de Planeamiento*

Aprobar la escritura de constitución de la Junta de Compensación del Area de Intervención U-50-2 (Estación Arrabal-calle Sobrarbe), instado por la Junta Gestor del Area U-50-2.

*Secretaría Particular del Gerente*

Quedar enterado del Fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso número 121/92, interpuesto por don Mariano Subirón Martín, contra resoluciones denegando devolución de aval constituido para garantizar las obras de urbanización en camino Cabaldós, angular a calle Privilegio de la Unión y otros extremos.

**Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

*Servicio de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Díez Bartrén contra acuerdo de aprobación definitiva de Plan Especial de Sistema de Comunicación en la intersección de avenida de Navarra, Vía Hispanidad y carretera Nacional 232.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Zoilo Ríos Marqueta y otros contra acuerdo de aprobación definitiva de Plan Especial de Sistema de Comunicación en la intersección de avenida de Navarra, Vía Hispanidad y carretera Nacional 232.

Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en solar sito en paseo Damas, camino de las Torres y calle Pedro María Ric, instado por Residencial Neptuno, S. A. Queda retirado del orden del día hasta aprobación del texto refundido por parte de la D.G.A., y que no se elevará ninguna altura más que las permitidas por el P.G.O.U.

Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en U-82-1 (barrio de Peñaflo), instado por el Servicio de Planeamiento.

Aprobar inicialmente Modificación de Plan General en carretera de Madrid, I, instado por Trabajadores de Cáncer y Cebrían.

Aprobar inicialmente Modificación Puntual de Plan General para la descatalogación de edificios de interés arquitectónico del Pabellón Central y Pabellón de Entrada de la Sociedad General Azucarera de España, en calle Bielsa y camino de Torrecillas, instado por el Servicio de Planeamiento. Queda retirado el orden del día debiendo remitirse el expediente, previamente, a la Comisión Provincial de Patrimonio de la D.G.A., para que manifieste su criterio al efecto.

Aprobar inicialmente Modificación Puntual de Plan General en camino Abejar, s/n. —Gravera Grasa—, del barrio de Garrapinillos, instado por el Servicio de Planeamiento. Queda retirado. Remitir el expediente al Servicio de Medio Ambiente para que emita informe.

Aprobar inicialmente Plan Parcial en S.U.P. 50-53/1 (Arrabal), instado por don Miranda Hernández. Queda retirado del orden del día por contener informe manuscrito.

Aprobar provisionalmente Modificación Puntual de Plan General en calle Doctor Aznar Molina, 2 al 8, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Aprobar provisionalmente Modificación de Plan General en U-50-3 (avenida de San Juan de la Peña), instado por Iberland Construcciones, S. L.

Aprobar definitivamente Plan Especial en Area de Intervención U-86-2A (polígono industrial Insider-Cartuja Baja), instado por Balay-Insider.

Aprobar definitivamente Plan Especial de Sistema General de Servicios en Mercazaragoza, instado por el Servicio de Planeamiento.

Finalizado el orden del día el señor gerente da cuenta de la visita de inspección realizada al edificio que se está construyendo en calle Arzobispo Morcillo, angular a calle Marina Española, comprobándose que no existe prácticamente variación desde la última inspección.

A continuación el señor Martínez Garay, ante las informaciones aparecidas recientemente en los medios informativos, relativas a la modificación del P.G.O.U., que ha propuesto este Ayuntamiento para el Teatro Fleta y su entorno, no se tiene constancia que por la Comisión Provincial del Patrimonio se haya adoptado ningún acuerdo al respecto. En cuanto al memorial de La Torre Nueva, se puntualiza que la Comisión Provincial de Patrimonio no trató el pasado jueves, día 19 de mayo, este asunto ni siquiera figuraba en el orden del día. La sentencia 366/1993 del T.S.J.A., ordenaba únicamente retrotraer el expediente al momento administrativo inmediatamente anterior a la remisión del expediente por parte del Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Patrimonio.

Seguidamente el Ilmo. señor alcalde, comenta el acuerdo del Consejo de Ministros último, de concesión de avales a PSV-IGS hasta nueve millones de pesetas. En consecuencia se habrá de resolver expediente correspondiente en este Ayuntamiento.

Finalmente el señor Guerrero hace un ruego en el sentido de que realice una prueba oficial en la plaza de Santa Marta, tendente a comprobar el deslizamiento cuando el suelo está mojado y tomar medidas en consecuencia.

Se levanta la sesión a las 12,15 horas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 48.262

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100213, que se instruye en esta URE contra Construcciones Mecánicas Asiaín, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 16.654.470 pesetas de principal, más 3.438.753 pesetas de recargo de apremio y 1.665.447 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 21.758.670 pesetas, se ha dictado con fecha hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 1 de marzo de 1994, la subasta de bienes propiedad de Construcciones Mecánicas Asiaín, S.L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

*Lote 1*

Un transfer "Gnutti" desplazable, ref. 101.  
Un transfer "Gnutti" fija, ref. 102.  
Un transfer "Gnutti" tajadera, ref. 103.  
Un transfer "Acme" cuatro cabezales, ref. 104.  
Un transfer "Tornamatic", ref. 105.  
Un transfer "Tadell", ref. 106.  
Un transfer "Gnutti", ref. 107.  
Valor de tasación: 40.482.000 pesetas.  
Tipo de subasta en primera licitación: 40.482.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 30.361.500 pesetas.

*Lote 2*

Un torno automático "Trau", 60 diámetro, ref. 210.  
Un torno automático "Trau", 25 diámetro, ref. 202.  
Dos tornos automáticos "Tamaroga", 16 diámetro, refs. 203, 204.  
Dos tornos automáticos "Teixidó", 14 diámetro, refs. 205, 206.  
Un torno automático "Strom", 12 diámetro, ref. 207.  
Un torno automático "Manurhim" (Tarex Prog), ref. 208.  
Un torno automático "Combimat" (Tarex), ref. 209.  
Un torno automático "Sprint" (programador), ref. 210.  
Un torno semiautomático "Trau 130", ref. 211.  
Un torno revólver "Herver", ref. 212.  
Un torno "Cumbre 023", ref. 501.  
Un torno "Dx1500 023", ref. 502.  
Un torno "Cumbre 022", ref. 503.  
Valor de tasación: 7.981.000 pesetas.  
Tipo de subasta en primera licitación: 7.981.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 5.985.750 pesetas.

*Lote 3*

Dos fresadoras "Alfa", refs. 301, 302.  
Una mandrinadora "Olivetti", ref. 310.  
Una mandrinadora "Deracme", ref. 311.  
Una mandrinadora "CM", 4 cabezales, ref. 312.  
Un taladro "Igal", 6 mm, ref. 320.  
Un taladro "G García", 1 mm, ref. 321.  
Un taladro "Acme", diámetro a 3 mm (sensitivo), ref. 322.  
Un roscador "Roscamatic" (grande), ref. 330.  
Un roscador "Roscamatic" (pequeño), ref. 331.  
Una fresadora "Profile", ref. 510.  
Una fresadora "Jarbe", ref. 511.  
Una taladradora "Ibarmia 50", ref. 520.  
Un cepillo "Tum", ref. 530.  
Una rectificadora "Aka", ref. 540.  
Una sierra "Uniz", 12", ref. 550.  
Una sierra de cinta, ref. 551.  
Una prensa "Goiti", 40 Tm, ref. 560.  
Una prensa "Belt", 15 Tm, ref. 561.

- Una prensa manual, 5 Tm, ref. 562.  
 Una prensa manual 2 Tm, ref. 563.  
 Cinco prensas, 2 Tm, ref. 563.1, 2, 3, 4, 5.  
 Una prensa, 100 K, ref. 563.6  
 Una prensa "Marcas Fricción", ref. 564.  
 Una afiladora "Elite", ref. 570.  
 Una prensa "PHA 5", con cilindro lateral, ref. 571.  
 Una prensa "PHA 5", con precarga inicial, ref. 572.  
 Una prensa "DC-500 k", ref. 573.  
 Dos montajes cinta, ref. 058.1, 2.  
 Tres fugómetros "MF 20", ref. 574.1, 2, 3.  
 Un generador soldadura, ref. 575.  
 Una limpiadora ultrasonidos, ref. 576.  
 Una cortadora tubo pestañadora, ref. 577.  
 Una envasadora, ref. 578.  
 Una cortadora hilo, ref. 579.  
 Una pulidora, ref. 580.  
 Una cortadora, ref. 581.  
 Una afiladora diamante, ref. 582.  
 Una limpiadora de bombos, ref. 583.  
 Una esmeril "Grata", ref. 585.  
 Un bombo rebarbador, ref. 586.  
 Una electrosoldadura, ref. 587.  
 Una centrifugadora, ref. 588.1.  
 Una centrifugadora baños, ref. 588.2.  
 Una bomba vacío, ref. 589.  
 Una granalladora, ref. 590.  
 Un polipasto manual, ref. 591.  
 Un polipasto motor, ref. 592.  
 Un generador aire caliente, ref. 593.  
 Dos compresores, refs. 594, 595.  
 Un refrigerador compresores, ref. 596.  
 Una prensa marcar automática, ref. 565.  
 Valor de tasación: 11.977.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 11.977.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 8.982.750 pesetas.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.
- 3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
- 4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.
- 6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.
- 7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.
- 8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.
- 9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.
10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.
11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.
12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 5 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### Núm. 48.263

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9000157, que se instruye en esta URE contra Industria Auxiliar del Somier, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 22.868.633 pesetas de principal, más 4.666.272 pesetas de recargo de apremio y 2.286.863 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 29.821.768 pesetas, se ha dictado con fecha hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 20 de enero de 1993, la subasta de bienes propiedad de Industria Auxiliar del Somier, S.A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote único

Una cizalla marca "Comad", modelo CA, número de fabricación 55/315, de una anchura útil de 1.500 mm.

Valor de tasación: 2.160.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.160.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.620.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 6 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 56.563

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de mi cargo contra Pedro Guillén Salinas, parte deudora a la Seguridad Social, por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 312.647 pesetas, se ha dictado con fecha 9 de agosto de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 8 de julio de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Pedro Guillén Salinas, por débitos importantes 312.647 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de octubre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

##### Lote único

Urbana. Piso primero, letra A, con una superficie de 65,96 metros cuadrados y una cuota del 3,1388% en el valor total del inmueble, sito en calle Batalla de Pavía, núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7, al tomo 4.165, folio 152, finca 3.313.

Cargas anteriores y preferentes:

—Figura inscrita una primera hipoteca a favor del Banco de Madrid, en garantía de un préstamo de 2.240.000 pesetas de principal, si bien obra en el expediente escrito de la agencia correspondiente actualmente a Banesto, de fecha 29 de junio de 1994, manifestando "no existir en esta agencia préstamo hipotecario" a nombre del deudor.

—Hipoteca a favor de la CAI para responder, según escrito de la entidad de fecha 3 de junio de 1994, de un total de 5.437.076 pesetas.

Tasación: 7.783.280 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.346.204 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.759.653 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Monasterio de Samos, núms. 27-29, bajos), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 9 de agosto de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## SECCION SEXTA

### ARDISA

Núm. 56.560

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, e instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, al objeto de inscribir los ficheros municipales en la Agencia de Protección de Datos, ha decretado la creación de los siguientes ficheros:

- Padrón municipal de habitantes.
- Registro de entrada/salida.
- Impuestos, tasas y precios públicos.
- Gestión de personal.
- Gestión contable.

Lo que se somete a información pública a los efectos legales consiguientes. Ardisa, 25 de julio de 1994. — El alcalde, José Jordán.

### BELCHITE

Núm. 54.619

Finalizadas las obras de "Residencia tercera edad, 1.ª fase" y solicitada por la empresa contratista, Construcciones Bouza, S. A., la cancelación de aval de 1.600.000 pesetas, depositado en concepto de fianza definitiva, en garantía de las obras citadas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Belchite, 22 de julio de 1994. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

### BELCHITE

Núm. 56.306

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, y el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, en cumplimiento de lo establecido en las mencionadas normas, dispongo la creación de los ficheros de datos personales de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que se relacionan como anexo, así como la publicidad de los mismos y las actuaciones tendientes a su inscripción en la Agencia de Protección de Datos, según determina el mencionado Real Decreto.

Belchite, 8 de agosto de 1994. — El alcalde en funciones, José A. Pérez.

### ANEXO

#### Fichero de gestión contable

##### Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

##### Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

##### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

*Estructura básica*

Base de datos.

*Tipo de datos*

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

*Cesiones previstas*

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*

Ayuntamiento de Belchite.

**Fichero de gestión de personal**

*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

*Personas y/o colectivos afectados*

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

*Procedimiento de recogida de datos*

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

*Estructura básica*

Base de datos.

*Tipo de datos*

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

*Cesiones previstas*

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

*Organo de la Administración responsable*

Ayuntamiento de Belchite.

**Fichero de impuestos, tasas y precios públicos**

*Usos y fines*

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

*Personas y/o colectivos afectados*

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

*Procedimiento de recogida de datos*

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

*Estructura básica*

Base de datos.

*Tipo de datos*

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

*Cesiones previstas*

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*

Ayuntamiento de Belchite.

**Fichero del Registro de Entrada/Salida**

*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

*Personas y/o colectivos afectados*

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

*Procedimiento de recogida de datos*

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

*Estructura básica*

Base de datos.

*Tipo de datos*

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

*Cesiones previstas*

Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*

Ayuntamiento de Belchite.

**Fichero del padrón municipal de habitantes**

*Usos y fines*

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

*Personas y/o colectivos afectados*

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

*Procedimiento de recogida de datos*

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

*Estructura básica*

Base de datos.

*Tipo de datos*

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

*Cesiones previstas*

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*

Ayuntamiento de Belchite.

**CARIÑENA**

**Núm. 56.587**

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

Capítulo 1, 1.546.000.

Capítulo 2, 4.935.000.

Capítulo 3, 4.500.000.

Capítulo 4, 2.200.000.

Capítulo 9, 119.170.

Total aumentos, 13.300.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio 1991, 13.300.000.

Total deducciones, 13.300.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación provisional, pudiéndose, en todo caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la aprobación definitiva.

Cariñena, 11 de agosto de 1994. — El alcalde.

**CARIÑENA**

**Núm. 56.588**

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

—Suplementos:

Capítulo 1, 2.390.000.

Capítulo 2, 8.787.000.

Capítulo 3, 1.360.000.

—Créditos extraordinarios:

Capítulo 2, 1.411.000.

Capítulo 6, 18.000.000.

Capítulo 9, 292.245.

Total aumentos, 32.240.245 pesetas.

B) Deducciones:

Por mayores ingresos, 32.240.245.

Total deducciones, 32.240.245 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación provisional, pudiéndose, en todo caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la aprobación definitiva.

Cariñena, 11 de agosto de 1994. — El alcalde.

## LANGA DEL CASTILLO

Núm. 56.559

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, en cumplimiento de lo establecido en las mencionadas normas, dispongo la creación de los ficheros de datos personales de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que se relacionan a continuación, así como la publicidad de los mismos y las actuaciones tendentes a su inscripción en la Agencia de Protección de Datos, según determina el mencionado Real Decreto:

### Fichero del padrón municipal de habitantes

#### Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

#### Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

#### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

#### Estructura básica

Base de datos.

#### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

#### Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

#### Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Langa del Castillo.

### Fichero del Registro de Entrada/Salida

#### Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

#### Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

#### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

#### Estructura básica

Base de datos.

#### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

#### Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

#### Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Langa del Castillo.

### Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

#### Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

#### Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

#### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

### Estructura básica

Base de datos.

#### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

#### Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

#### Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Langa del Castillo.

### Fichero de gestión de personal

#### Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

#### Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

#### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

#### Estructura básica

Base de datos.

#### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

#### Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

#### Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Langa del Castillo.

### Fichero de gestión contable

#### Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

#### Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

#### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

#### Estructura básica

Base de datos.

#### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

#### Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

#### Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Langa del Castillo.

Langa del Castillo, 29 de julio de 1994. — El alcalde, Pedro Sebastián Gibanel.

## SOBRADIEL

Núm. 56.561

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1994, acordó aprobar de manera inicial el padrón de contribuyentes por precio público de suministro de agua potable a domicilio, primer semestre de 1994.

Se pone de manifiesto por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular por escrito las alegaciones y/o reclamaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo expresado sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo adoptado devendrá definitivo de manera automática.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sobradíel, 4 de agosto de 1994. — El alcalde, Antonio García Buil.

**TARAZONA****Núm. 54.683**

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la "Reforma y equipamiento de la Casa de la Juventud", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 26 de julio de 1994. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 54.684**

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la "Adquisición de una copiadora de planos para los servicios técnicos municipales", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 26 de julio de 1994. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 54.685**

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la "Adquisición de treinta unidades de bancos para calles, parques y jardines", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 26 de julio de 1994. — El alcalde.

**TERRER****Núm. 54.628**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo resumen es el siguiente:

*Estado de ingresos*

- Cap. I. Impuestos directos, 15.380.000 pesetas.
- Cap. II. Impuestos indirectos, 3.000.000 de pesetas.
- Cap. III. Tasas y otros ingresos, 6.800.000 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 20.300.000 pesetas.
- Cap. V. Ingresos patrimoniales, 700.000 pesetas.
- Cap. VI. Enajenación de inversiones reales, 11.726.286 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias capital, 14.087.923 pesetas.
- Cap. IX. Pasivos financieros, 15.000.000 de pesetas.
- Total de ingresos, 86.994.209 pesetas.

*Estado de gastos*

- Cap. I. Gastos de personal, 16.012.010 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.400.000 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 1.987.500 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 51.625.847 pesetas.
- Cap. IX. Pasivos financieros, 1.468.852 pesetas.
- Total de gastos, 86.994.209 pesetas.

Plantilla de personal.

*Denominación de plazas, número de plazas, grupo y nivel*

- 1. Funcionarios de carrera.
  - A) Habilitación de carácter nacional. A.1) Secretaría: Secretaria-intervención. Una. B. 16.
  - C) Escala de administración especial. C. 2) Subescala servicios especiales: Alguacil. Una. C. 0.
- 2. Personal laboral fijo.

*Denominación de plazas y número de puestos*

- Operario servicios múltiples. Uno.

- Encargado servicios mantenimiento. Uno.
- Limpiadores. Uno.
- 3. Personal laboral de duración limitada.

*Denominación de plazas y número de puestos*

- Agente de desarrollo local. Uno.
- Educador de adultos. Uno.

Resumen

Número total de funcionarios de carrera, 2.

Número total de personal laboral fijo, 3.

Número total de personal de duración determinada, 2.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Terrer, 19 de julio de 1994. — El alcalde, Félix Pedro Bernal Pérez.

**TERRER****Núm. 54.629**

El Ayuntamiento de Terrer acuerda iniciar el expediente para adoptar su escudo y bandera municipales de acuerdo con el artículo 22.2b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, con los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1/92, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, que regula el procedimiento de adopción de los símbolos municipales. El Ayuntamiento, a tal efecto, acuerda hacer suya la propuesta redactada por don Manuel Sancho Rocamora, a quien le fue encargado el estudio, consistente en un escudo y bandera organizados de la siguiente forma:

— Escudo cuadrilongo con base semicircular. En campo de azul un promontorio de oro y sobre él una torre de lo mismo almenada y donjonada, mazonada de sable, aclarada del campo y cargada de un escudete de gules con un creciente ranversado de plata y una campaña de lo mismo. La torre va flanqueada por dos escusones de oro con cuatro palos de gules. Campaña de sinople cargada de un triangle ondulado de plata. Al timbre la corona real cerrada de España.

— Bandera rectangular apaisada de proporciones tres a dos, compuesta de un triángulo rectangular isósceles cuya base esté adosada al mástil. Este triángulo estará compuesto de nueve franjas horizontales de las cuales cinco son amarillas y cuatro rojas alternando. El resto de la bandera es de franjas horizontales con la siguiente disposición: Una franja verde de un tercio de la altura, una blanca de un noveno de la altura, una roja de un noveno de la altura, otra blanca igualmente de un noveno de la altura y por último una verde de un tercio de la altura.

Terrer, 19 de julio de 1994. — El alcalde, Félix P. Bernal Pérez.

**TIERGA****Núm. 54.714**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos correspondientes a 1993:

- Cuenta General del presupuesto.
- Cuenta de Administración del patrimonio.
- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares.

Por término de quince días, se admitirán reclamaciones que podrán formularse por escrito.

Tierga, 28 de julio de 1994. — El alcalde, Leopoldo de la Mella Almenar.

**VILLAFRANCA DE EBRO****Núm. 54.638**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Territoriales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Villafranca de Ebro, 28 de julio de 1994. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO****Núm. 54.672**

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1994, aprobó inicialmente el "Proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 1 de Villafranca de Ebro", lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio.

Villafranca de Ebro, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO****Núm. 54.894**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de

julio de 1994, adjudicó la obra de alumbrado público 2.º, fase 1.ª y 2.ª subfase, a Alpo Eléctrico por un importe de 4.466.844 pesetas y 6.250.099 pesetas.

Villafranca de Ebro, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 54.636

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 1994, su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden, respectivamente a 294.978.000 pesetas y 340.379.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villanueva de Gállego, 22 de julio de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### SALOU

Núm. 54.605

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«209. Expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Cypasa.

Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Cypasa por haber procedido a efectuar el cerramiento de las plazas de parking números 29-30 del edificio Teide, situado en la calle Francolí número 1, sin la oportuna licencia municipal, y teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones, y

Visto lo que disponen los artículos 185 de la Ley del Suelo, y 274 del Decreto Legislativo 1/90, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, elevar a definitiva la propuesta de resolución y que consiste:

Primero: Ordenar el derribo del cerramiento en cuestión, concediendo un plazo de quince días para efectuarlo.

Segundo: Imponer una sanción del 20 % del valor de las obras efectuadas, siendo el mismo de 110.000 pesetas, por lo cual da una sanción líquida de 22.000 pesetas.

Tercero: Advertir al interesado que, transcurrido el plazo concedido sin haber procedido al derribo del cerramiento antes mencionado, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria o la imposición de una nueva sanción por el mismo importe que el ahora impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Por todo lo cual se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso (Real Decreto 338/85, de 15 de marzo): Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones efectuadas del 16 al final de mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente. No obstante, transcurridos los plazos indicados, se efectuará el cobro por la vía de apremio.

Cuando el mencionado plazo acabe en día inhábil, quedará ampliado su plazo al día hábil siguiente. La interposición de un recurso o reclamación no suspende la obligación del pago de la deuda tributaria.

Forma de pago: En la Tesorería del propio Ayuntamiento, en efectivo o cheque conformado, giro postal o transferencia bancaria a la cuenta número 0210-310000004-4 de la Caixa de Penedès.

Pie de recurso: Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, previa comunicación de dicha interposición a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, puede usted interponer los recursos que considere procedentes.»

Salou, 20 de julio de 1994. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.395

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 234 de 1994, de Tritécnica, S.L., y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de

suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las 11.00, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 51.918

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio verbal número 521 de 1994-B, seguidos a instancia de Emilio Gracia Esteban, representado por la procuradora señora Domínguez, contra Lorenzo Sanmiguel Guillén, en reclamación de 60.000 pesetas, libro el presente, por el cual se cita al demandado al juicio que tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, segunda planta), haciéndole saber que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Lorenzo Sanmiguel Guillén, libro la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

### Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 50.057

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 244 de 1994, instados por José María Martínez Martínez, contra Seguridad Profesional, S.A., en solicitud de despido con incidente ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 7 de septiembre de 1994, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Seguridad Profesional, S.A., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 55.230

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 524 de 1994, instados por Ana Rosa Serrano Melús, contra Comercial Guilliet, S.L., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Comercial Guilliet, S.L., insértese la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.941

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 207 de 1994, seguidos a instancia de Atilano Escriche Navarro, contra Perfilac, S.A., ha sido dictada la siguiente y literal

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado-juez don César Arturo de Tomás Fanjul. — Zaragoza a 14 de julio de 1994. — Dada cuenta; requiérase a la empresa para que proceda a la readmisión del trabajador en el plazo de tres días. A tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de Procedimiento Laboral, de 27 de abril de 1990, cítase a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, quinta planta, de Zaragoza) el día 2 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítase por correo certificado y por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa deudora Perfilac, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
 Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 49.374**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 243 de 1994-3, instados por Juan María Rivera Grande y Manuel Tejedor Barrachina, contra Manufacturas Jordi's, S.A., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — LLEIDA**

**Cédula de citación**

**Núm. 49.273**

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 4 de julio de 1994, dictada por el ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, en autos de juicio verbal número 285 de 1994, que sobre cantidad ha promovido Agustín Pacheco Boza y otro, contra E. Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., y otro, por medio del presente edicto se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 (sito en el nuevo edificio de los Juzgados Canyeret, módulo C, tercera planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar el acto de conciliación que la ley previene, que habrá de tener lugar el día 13 de septiembre próximo, a las 9.35 horas, advirtiéndole que de no conseguir avenencia, en su caso, se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Al propio tiempo se le notifica que en las oficinas de este Juzgado de lo Social tiene a su disposición copia del escrito de la demanda, advirtiéndole que las demás notificaciones se le harán en los estrados de este Juzgado.

Igualmente se cita al legal representante de la demandada para que comparezca personalmente al acto de juicio, al objeto de prestar confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la sentencia que recaiga.

Lleida a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Consuelo García Pomar.

**JUZGADO NUM. 1. — LLEIDA**

**Cédula de citación**

**Núm. 49.274**

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 4 de julio de 1994, dictada por el ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, en autos de juicio verbal número 291 de 1994, que sobre cantidad ha promovido Antonio Viladrich Grajera y dos más, contra E. Construcciones y Canales Monegros, S.A., y otro, por medio del presente edicto se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 (sito en el nuevo edificio de los Juzgados Canyeret, módulo C, tercera planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar el acto de conciliación que la ley previene, que habrá de tener lugar el día 13 de septiembre próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que de no

conseguir avenencia, en su caso, se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Al propio tiempo se le notifica que en las oficinas de este Juzgado de lo Social tiene a su disposición copia del escrito de la demanda, advirtiéndole que las demás notificaciones se le harán en los estrados de este Juzgado.

Igualmente se cita al legal representante de la demandada para que comparezca personalmente al acto de juicio, al objeto de prestar confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la sentencia que recaiga.

Lleida a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Consuelo García Pomar.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE MAGALLON**

**Convocatoria de Junta general**

**Núm. 56.296**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51, 52 y siguientes y concordantes de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día 4 de septiembre próximo, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Presupuestos de gastos e ingresos para el año siguiente.
- 3.º Cuentas del año anterior.
- 4.º Propuesta y aprobación, si procede, sobre subida de la cuota de alfarda en un 25%.
- 5.º Información sobre los trabajos a realizar en el río Marbadón.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse dicha Junta en primera convocatoria por falta de concurrencia reglamentaria se celebrará en segunda en el mismo día señalado, a las 10.30 horas, con la advertencia de que en ésta serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que fuere el número de asistentes.

Magallón, 9 de agosto de 1994. — El secretario, Domingo Morales. — Visto bueno: El presidente, Ismael Gimeno.

**COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS**

**Núm. 55.757**

De conformidad con lo que determinan las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará el día 11 de septiembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (calle La Iglesia, número 27), y, en caso de no haber suficiente número de partícipes, se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas por la Junta rectora durante el primer semestre de 1994 y aprobación si, en su caso, merece.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de los gastos e ingresos durante el primer semestre de 1994.
- 4.º Regulación de riegos de fincas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 29 de julio de 1994. — El presidente, José Luis Blasco Salvador.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

|  | Precio     |
|--|------------|
| Suscripción anual .....  | 15.340     |
| Suscripción por meses .....  | 1.480      |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)  | 5.880      |
| Ejemplar ordinario .....   | 68         |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | 231        |
| Importe por línea impresa o fracción .....   | Tasa doble |
| Anuncios con carácter de urgencia .....  |            |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....      | 125        |
| Anuncios por reproducción fotográfica:   |            |
| Página entera .....  | 40.425     |
| Media página .....   | 21.525     |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial